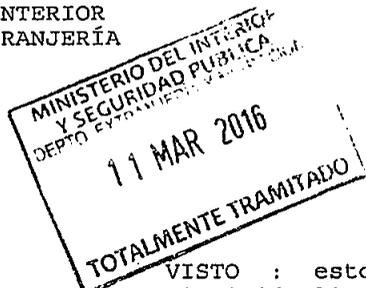


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6238226



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40502

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Miriam Alejandrina SOTELO BAUTISTA RUN: 23.497.217-0
  2. Don Eugenio Augusto ROSALES CHAVARRIA RUN: 23.983.472-8
  3. Don Julio Antonio SANCHEZ GOMEZ RUN: 24.025.821-8
  4. Don Luis Miguel MORAN TEZEN RUN: 23.708.941-3
  5. Don Hector Oswaldo MANTUANO MURILLO RUN: 24.165.546-6
  6. Don Diego Jose GOMEZ PADILLA RUN: 24.867.836-4
  7. Doña Ana Veronica CORONADO MORENO RUN: 24.307.965-9
  8. Doña Martha Elizabeth CALLE SIPAN RUN: 24.832.623-9
  9. Doña Tirza Verenis ALTAMIRANO PASTOR RUN: 23.951.954-7
  10. Don Justin Sebastian AGUIRRE ALTAMIRANO RUN: 24.808.366-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/MET  
[141] 04/03/2016